Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 30 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: T.C.P.- D.A. Nº 247/2021, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN RETIROS VOLUNTARIOS EX-AGENTES AGOSTO 2021"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se tramita el pago a los ex-agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, DNI Nº 26.790.971; Maribel Emilia PASTOR, DNI Nº 24.998.756; Valeria María José ROLÓN, DNI Nº 29.177.023, de la suma no remunerativa correspondiente al mes de agosto/2021 y ajuste retroactivo julio/2021, estipulada en el artículo 7° de la Ley provincial Nº 1200 y conforme los artículos 2° y 4° de las Resoluciones Plenarias Nº 307/2018; Nº 308/2018 y Nº 147/2019, respectivamente (v. fs. 1/12).

Que con fecha 20 de agosto de 2020 se recepciona mail de la ex-agente Maribel Emilia PASTOR, solicitando la baja al descuento practicado en virtud al artículo 11 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 1709/18 (Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1200), a partir del mes de septiembre de 2020 (v. fs. 13).

Que mediante Resolución Plenaria Nº 181/2021 se otorga un aumento sobre los sueldos básicos de todas las categorías del personal del Tribunal de Cuentas (v. fs. 14/15).

Que asimismo, mediante Resolución Plenaria Nº 182/2021 se establecen nuevos valores referentes a la liquidación del adicional denominado "Adicional Control" (v. fs. 16/18).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (v. fs. 19/21).

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el presente gasto conforme ejecución presupuestaria adjunta a foja 23.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar la liquidación de la suma no remunerativa correspondiente al mes de agosto/2021 y ajuste retroactivo julio/2021 de los ex agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; Maribel Emilia PASTOR y Valeria María José ROLÓN, por un total de $ 632.691,74 (pesos seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y uno con setenta y cuatro centavos).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 26/27 Informe Nº 70/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la suma no remunerativa del mes de agosto/2021 y ajuste retroactivo julio/2021 de los ex agentes Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ; Maribel Emilia PASTOR y Valeria María José ROLÓN, acogidos al Régimen de Retiro Voluntario, por un total de $ 632.691,74 (pesos seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y uno con setenta y cuatro centavos), según el siguiente detalle: Suma No Remunerativa artículo 7º Ley 1200: $ 534.999,39 (pesos quinientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y

nueve con treinta y nueve centavos); Contribuciones: $ 97.692,35 (pesos noventa y siete mil seiscientos noventa y dos con treinta y cinco centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de los ex-agentes, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 349 - **/2021**

TCP
Confeccionó
EP
Controló
CB
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia